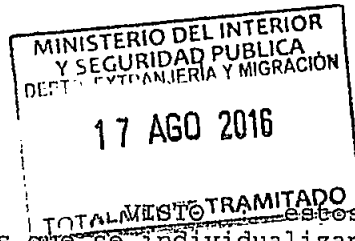


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6706533



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 165524

SANTIAGO, 04 de Agosto de 2016

Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Edmundo ACOSTA ESPINOZA RUN: 24.535.547-5
2. Don Fernando Jose Claudio ACOSTA CUBAS RUN: 24.678.796-4
3. Don Antony ACOSTA CUBAS RUN: 24.386.974-9
4. Don Milthon Reder MERCEDES ABARCA RUN: 21.126.767-4
5. Doña Ma Racquel ALVAREZ CRUZ RUN: 24.612.517-1
6. Doña Jacqueline JARAMILLO ALVARADO RUN: 24.960.366-K
7. Don Mercidieu BRUN RUN: 25.005.276-6
8. Don Andres Ramon ARRIECHE SALCEDO RUN: 24.814.284-7
9. Doña Genesis Julay ARAGUACHE PARRA RUN: 25.081.337-6
10. Don Jose Andres ARRIECHE ARAGUACHE RUN: 25.081.405-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NO2/COC
[141] 04/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN